



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 2021

X Legislatura

Número 44

SESIÓN CELEBRADA
DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2021

ORDEN DEL DÍA

I. Audiencia legislativa de don Javier Galindo Marín, en su calidad de experto, en la Proposición de ley de mecenazgo de la Región de Murcia y de modificación del Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos (10L/PPL-16).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 37 minutos.

I. Audiencia legislativa de don Javier Galindo Marín, en su calidad de experto, en la Proposición de ley de mecenazgo de la Región de Murcia y de modificación del Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos (10L/PPL-16).

Para sustanciar el objeto de la audiencia legislativa interviene el señor [Galindo Marín](#).....1283

En el turno general interviene:

La señora [Sánchez Blesa](#), del G.P. Socialista.....1286

El señor [Esteban Palazón](#), del G.P. Mixto.....1287

El señor [Carrera de la Fuente](#), del G.P. Vox.....1288

La señora [Guardiola Salmerón](#), del G.P. Popular.....1289

El señor [Galindo Marín](#) contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.....1290

Se levanta la sesión a las 10 horas y 30 minutos.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Buenos días.

Iniciamos la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, y continuamos con las audiencias legislativas de la Proposición de ley de Mecenazgo de la Región de Murcia. Esta mañana nos acompaña don Javier Galindo, licenciado de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia y experto en la materia.

Don Javier, bienvenido a la Asamblea Regional. Dispone usted de quince minutos para su presentación.

SR. GALINDO MARÍN (LICENCIADO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE MURCIA):

Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señorías, por invitarme, por hacer la invitación al Instituto de Gestores Culturales de la Región de Murcia.

Para nosotros es, de entrada, una oportunidad que se haya propuesto esta ley de Mecenazgo en la Asamblea Regional. Es una oportunidad, un punto de inicio, un punto de arranque que lo vemos con muy buenos ojos, sobre todo porque estimamos que hay una voluntad global de los grupos por construir algo juntos, que yo creo que si hay espacios para hacer esto deberían ser en la cultura y de ahí que se extiendan a cualquier otro ámbito de la actividad política.

No me extenderé mucho, pero sí que me gustaría presentarles el Instituto de Gestores Culturales, que es una asociación que se creó hace unos años con el objetivo de generar un observatorio de la cultura y tener la misión de revisar y promover estudios y promover pensamiento y formación continua en el ámbito de la cultura, enfocado principalmente a los gestores culturales de la región y también a aquellos interesados en la materia.

Como a todos, nos atrapó esta crisis del covid y tuvimos que mirar a nuestro sector, haciendo una serie de estudios y mesas redondas en plena pandemia de cómo estimábamos desde el propio sector, que, como decía, aglutina a más de 80 profesionales y sus empresas de diversa índole, empresas o servicios desde lo público a lo privado, desde los ámbitos más artísticos al ámbito más puramente de gestión de la cultura; y en ese estudio, que se extendió durante un par de meses a través de mesas redondas y convocatorias que también se pudieron hacer aquí, en la Asamblea Regional, una de las propuestas que se hacía precisamente era incentivar las políticas de mecenazgo.

Con nuestra alegría, vemos que un año después precisamente de que publicáramos ese estudio estamos aquí, estamos debatiendo una propuesta de ley de Mecenazgo para la Región de Murcia, y la verdad es que con alegría e ilusión así lo tomamos.

La idea es repasar un poquito la ley que nos remitieron, la propuesta de ley, la proposición de ley, y hacer una serie de comentarios, siempre desde el punto de vista más constructivo y de común acuerdo con la asamblea del Instituto de Gestores Culturales. ¿De acuerdo?

En cuanto al preámbulo y exposición de motivos que llevan a la ley, siempre es bienvenido y siempre está bien que hagamos este marco global sobre la cultura; la cultura, la necesidad que tiene, la transversalidad que existe en los ámbitos culturales profesionales y la necesidad de que existan vías de apoyo o de financiación externas a la cultura.

La exposición de motivos es sorprendentemente amplia, tenemos que decirlo, espero que el preámbulo de la ley quizá pueda resumirse un poco, pero sí que es cierto que teniendo todas las motivaciones, que efectivamente no son exclusivamente culturales, que eso también entendemos que se tenga que defender así, sí que hace hincapié y se detiene especialmente en los oficios y el empleo de la cultura. Sobre esto volveré hacia el final de la intervención, porque si en torno al 3% del PIB regional genera 13.600 empleos, no debemos olvidar que estos empleos son profesionales. Es decir, cuando hablamos de cultura hablamos de un ámbito muy amplio, de un sector amplísimo, que tiene que ver con la tradición, con el folclore, pero por supuesto con la defensa de la profesión de la cultura, del profesional artístico, del profesional cultural, del profesional gestor, y de ahí todos los

derivados que tiene, sean técnicos, sean sastres, sean un montón de oficios que están relacionados directamente con la actividad cultural.

Es cierto que el tema covid está presente, como en la exposición de motivos que apunala la proposición de esta ley, pero me gustaría que miráramos mucho más allá. La necesidad de ahora por el covid está en todos los preámbulos de las leyes, está en todos los preámbulos prácticamente de cualquier conversación, pero la ley debería ser *in eternum*, debería pasar por encima de todos nosotros. Y creo que las razones que nos vinculan tanto al covid pueden ser a veces limitantes, siempre que, sobre todo también en el ámbito científico, en el cual tampoco quiero por supuesto entrar, pero esto de luchar contra el coronavirus llegara un punto donde lo hayamos superado, y entiendo que la ley deberá permanecer por encima de nosotros.

Entrando en el título I, en las disposiciones generales, sabiendo que siempre que se hace un listado de actividades culturales nos vamos a dejar algo fuera, no hemos querido dejar de marcar, por ejemplo, que, aparte de los cantos auroros o la música popular, tenemos en la región un grandísimo tesoro con el flamenco, los cantes de Levante y los cantes mineros. Nos parece destacable que esto estuviera incluido como un factor de relevancia para apoyar desde la propia ley, sabiendo y siendo conscientes de que no se pueden listar todas las actividades culturales, puesto que son amplísimas, afortunadamente, las que tenemos en la región.

En el artículo 3, cuando se describe al mecenas, los titulares de los proyectos que reciben, la aportación del mecenas, se habla de sujetos titulares de los proyectos que reciben el mecenazgo a toda aquella persona física o jurídica que lidere o desarrolle en la Región de Murcia un proyecto cultural, científico, técnico o deportivo, así como a los titulares de la obra individual o colectiva. Esto de entrada nos parece muy bien, genial, no tengo que utilizar más sinónimos, lo que pasa es que luego vemos poco materializado en la parte de los incentivos fiscales que esto sea una realidad. De hecho, se recoge con muy buen grado que en el punto i) se hable de los profesionales culturales, deportivos, científicos y medioambientales que tengan como objeto social cualquiera de los definidos en el artículo 2; pero luego, en los incentivos fiscales no están recogidos como tal, y nos vamos a cerrar y no vamos a encerrar en la 49/2002 en un callejón sin salida.

Con respecto a las plataformas de financiación participativa, a las que aquí llamamos, en la ley se llaman *crowdfunding*, cabe destacar que la regulación todavía no es muy precisa en estas plataformas, y aunque se han considerado como muy buenos servicios, luego han podido generar, por falta quizá de conocimiento, por falta de esa regulación, determinados conflictos en cuanto a cuánto cuestan, cuánto tienen que gestionar, cuánto se llevan en la gestión, etcétera. Entonces, es importante que esas plataformas de financiación participativa se regulen. Quizá se podría extender en esta ley un marco de regulación mínima para que definiéramos qué es.

En la promoción, impulso y fomento del mecenazgo, entre otras, entre las actividades que se plantean, podríamos denominar directamente hacer premios para los mecenas en la cultura y luego también añadiríamos incentivar y formar en esa 49/2002, que muchísimas asociaciones están lejísimos de esa profesionalización que nos piden, que nos va a pedir la ley. Entonces, es amplísimo el ámbito asociativo regional, que no está profesionalizado, y por tanto va a ser inviable que podamos reconocer o favorecer a asociaciones de cantos de auroros si su asociación no está conforme a la 49/2002. Por tanto, podríamos incentivar ese aspecto.

Sobre el consejo asesor al mecenazgo, es relevante el apartado 3 del artículo 6, que dice: «El consejo asesor estará compuesto por un representante de las consejerías competentes». Les invitamos a que abran este consejo asesor y a que participe la sociedad civil y a que sea transparente, a que sea absolutamente normalizado cómo va a funcionar este marchamo de ‘mecenable’ que promulga la ley. Cuenten con el Instituto de Gestores Culturales, pero cuenten con tantísimas asociaciones profesionales que hay en la región en los ámbitos que se van a tratar y sean transversales, aparte de que por supuesto sean expertos en su materia, pero también que sean transversales, porque esas mesas de transparencia también requieren puntos de vista externos.

En cuanto a las modalidades de mecenazgo, en Valencia, por ejemplo, salió una norma hace unos años que planteaba, que tiene que ver con la parte de incentivos, pero se bonificaba directamente la compra de actividad cultural.

En muchísimas ocasiones el mecenazgo también es un compromiso, y el comprar una actividad

cultural determinada es un compromiso con esa pequeña sala, con ese pequeño teatro, una sala de exposiciones, etcétera. Hablo del ámbito privado, pero en cualquier caso, cuando uno voluntariamente accede, no es tanto a veces por la obra, por el hecho artístico, sino también por el compromiso cultural con el espacio. Bonificar, sabiendo que tenemos una limitación en el tramo, solo en el IRPF, pero podríamos bonificar en una parte ese consumo cultural.

Y ahora vamos a chocar con la realidad, ¿no?, en las medidas tributarias. Inicialmente nos parece muy positivo que se haya alcanzado ese 50% de bonificación, aunque debemos recordar que el micromecenazgo que se alcanzó en algunos momentos de otras legislaturas llegó a regularse en torno al 75% para una cantidad inicial. Esto es muy positivo, porque entendemos que hablaban, según aquellas normas, de los primeros 150 euros, 250, algo que realmente es el diario que puede llegar a toda la gente, que puede llegar a muchas personas. Ahí llegaríamos a un 75%. Yo les invitaría a que pudieran forzar, en la medida de lo posible, que ese mecenazgo fuera muy rentable para la sociedad y muy rentable para las actividades que promueven.

En cuanto al crédito fiscal, sabemos que es el único espacio que tenemos desde la Región de Murcia, desde la Asamblea para poder legislar, pero no sé si cabría la posibilidad de que desde la Asamblea se pudiera regular que las administraciones locales, que son a fin de cuentas quienes más invierten en cultura directamente, pudieran favorecer que a través del IAE, de ese impuesto que pagan más de 3.500 empresas en la región, aquellas que pagan por encima, que facturan por encima del millón de euros, y que es un impuesto local que se gestiona directamente en la Administración cercana a esa empresa, que le va bien afortunadamente, y que podría hacer y que de hecho hacen mucho por la cultura de su entorno.

Simplemente, como decía, en las disposiciones finales, que al final es donde vamos a parar con toda la ley y con toda esta extensísima exposición de motivos, que es tan sana y tan positiva, encontramos finalmente un escollo, y es que no se regula para el mecenazgo hacia lo que hemos determinado que se llama el hecho cultural. Y aquí es donde necesito explicarles o intentar trasladarles que lo que debemos proteger en síntesis es el hecho cultural, la creación artística, la producción artística, independientemente de quién la haga, porque en la exposición de motivos se acredita sobradamente que una empresa cultural de la Región de Murcia es quien fabrica cultura y es quien mueve la cultura hacia los demás. Tenemos grandísimos profesionales que requieren de esas vías de financiación, a las que no tienen fácil acceso, porque cuando una empresa cultural va un banco a pedir dinero para hacer una financiación particular de un proyecto le es difícil contar el proyecto cultural, que sea creíble financieramente. Entonces, requerimos las empresas culturales que esa financiación pueda ser vía mecenazgo.

En la ley de La Rioja se establece, en la ley del Gobierno de La Rioja sobre cultura, establecen unos tramos financiables directamente a empresas que tengan esos proyectos culturales. Esto sería una vía, sería una vía también, desconozco si a nivel legislativo se puede hacer, que directamente se pudiera hacer. Pero también tenemos otros sistemas, y es que a través de la plataformas institucionales que ya tenemos se puedan hacer esas donaciones, y esas donaciones que vayan a los proyectos finalmente. Es decir, establezcamos, pero sí de forma regulada, esas vías, para que luego administrativamente no tengamos problemas de financiar proyectos que son realmente interesantes. Hablo de empresas culturales que luego mueven nuestra región a China, hablo de empresas culturales que mueven todos nuestros espectáculos por toda España y por Estados Unidos, y hablo de empresas culturales que atraen muchísimo consumidor cultural y turístico a esta región.

Por mi parte, en este primer repaso por la ley, creo que he podido sintetizar al máximo lo que quería contarles y, bueno, a partir de ahora quedo a su disposición, por si tienen alguna cuestión que hacer.

Gracias.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Muchísimas gracias, señor Galindo.

Pasamos ahora al turno general de intervenciones. Para ello, tiene la palabra la señora Sánchez

Blesa, por el Partido Socialista. Dispone usted de cinco minutos.

SRA. SÁNCHEZ BLESA:

Gracias, presidenta.

Señorías.

Buenos días, señor Galindo

La verdad es que me alegro muchísimo de haber coincidido en tantas cosas con usted, y lo verá usted ahora en la exposición mía, y casi, casi diría que me ha contestado a casi todo lo que yo le quería preguntar.

Bienvenido a su casa, que es la Asamblea Regional, donde estamos tan agradecidos hoy con su presencia, para que nos indique cómo podemos mejorar esta ley, que entre todos debemos, a través de estas audiencias legislativas, pasar luego al proceso de enmiendas, y, así, que salga a la calle una ley que merezca la pena; una ley que no cubra solamente las necesidades electorales del Partido Popular, sino que sea una ley que sirva a la cultura y que sirva a los mecenas, para que tengan una ley digna en esta región, ya que tenemos esa oportunidad.

Yo echo en falta, por ejemplo, la definición de la composición paritaria en el consejo asesor, además de que el consejo asesor se deja a la Comunidad Autónoma la discrecionalidad de su composición y funciones –no sé si está usted de acuerdo conmigo–, a quién envía su propuesta y quién decide el proyecto merecedor; no contempla la participación ciudadana, y creo que eso no es un consejo asesor, sino que es un comité de valoración, un comité técnico.

Creo también que, desde mi humilde punto de vista, debería haber una comisión para cada área, por supuesto con expertos externos, como he dicho, no solo representantes de las consejerías. Esto creo que debería regularse con la Ley de los Consejos Asesores de la Región de Murcia. No sé lo que piensa usted, pero creo que por ahí va.

Desde el Partido Socialista vemos que es una ley en primera persona todo el tiempo y no veo en ella tampoco, como bien ha dicho usted, ni el flamenco, ni los cantes del Levante y tantas otras cosas que se están olvidando. Ya sabemos todos que lo que no está en la ley no existe y eso es así. Decía el otro día la señora Guardiola que, bueno, que no vamos a meterlo todo en la ley, pero hay que meterlo todo en la ley; es que lo que no esté en la ley no va a existir.

La suma del consumo cultural, yo creo que es lo que hace industria, y cosas más pequeñas y con más ventajas para los ciudadanos se echan en falta en esta ley. Porque si el ciudadano en vez de ir una vez al cine va ocho, se debe ver compensado en su declaración de la renta; o si soy un ciudadano de una pedanía y pongo dinero para el retablo de mi ermita, que me vea valorado y favorecido también. Es lo que yo estoy pensando leyendo esta ley.

Me gustaría también apuntar que con la ley de Mecenazgo no podemos olvidarnos de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma y no podemos dejar a la cultura al albor, ni a la cultura ni a la ciencia ni al deporte en manos privadas solamente. No sé qué me puede decir de esto, señor Galindo.

Otro de los párrafos habla de que el mecenazgo científico no supondrá en ningún momento la reducción o sustitución de la inversión pública en ciencia, tecnología e innovación. No sé qué puede significar no mencionar la cultura y el deporte ahí, ya que no sé si es un problema de redacción o un problema de enfoque, y eso también me interesa mucho saberlo.

Luego, decir algo que me parece de muy mal gusto, y es que se haya hablado de infrafinanciación en esta ley. ¿Qué piensa usted de eso? A mí me ha parecido que en una ley no cabe hablar de infrafinanciación ni politizar una ley.

También tiene bastantes faltas, que ya hablé el otro día que creo que eso va a quedar también salvado, pero son faltas de ortografía que hay que contemplar también. No puede salir una ley de una comunidad autónoma con estas carencias ortográficas.

La ley habla de que mecenas pueden ser personas físicas o jurídicas, pero esta ley solo habla del IRPF. Ya lo hemos visto también este tema, y digo yo que habrá otro tipo de impuestos o tributos de los que se puedan beneficiar las empresas. Esto no se aclara bien en la ley y creo que tiene que quedar clarísimo.

La ley habla de proyectos mecenas. No sé si entender que será a los proyectos que quieran imponernos o a todos los proyectos. No sé qué piensa de esto.

Hablan de mecenazgo deportivo y más adelante de mecenazgo deportivo no profesional. Yo lo veo todo un poco deslavazado.

En esta ley se adivina la parte de un jurista, pero me falta, mejor planteada creo yo, la parte de un economista. No sé qué piensa usted.

Luego, se ha colado alguna vez por ahí, quizá en el corta y pega, el tema medioambiental, y estas cosas me gustaría que se definiera bien si hablamos de una ley solo cultural, deportiva y científica, o hablamos también de una ley medioambiental. A mí me gustaría que fuera así, pero como lo veo en dos sitios solamente, quería que esto quede clarificado.

Y luego, en qué lugar queda el patrimonio cultural en esta ley, dónde se habla de historiadores de arte, de arqueólogos, de restauradores, porque sin estas especialidades no hay patrimonio cultural. Yo por aquí no veo mucho este tema recogido.

Las preguntas que tenía para usted más o menos las ha dejado claras por aquí, pero bueno, ¿considera que el 9.5 puede atender al principio de reserva de ley al dejar al reglamento prácticamente una reforma sin límite, al no fijarse el marco que pueda tener por objeto ni se indican los motivos que puedan entenderse justificados para hacer cualquier reforma?

Y creo que nada más.

Muchísimas gracias por su intervención. Ha sido muy clarificadora y creo que va a ayudar mucho a que salga una ley decente en la Región de Murcia, una ley con toda la buena intención que se está sacando, pero que tengamos una ley que sirva de algo.

Muchas gracias.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Sánchez Blesa.

Ahora es el turno del Grupo Parlamentario Mixto. Para ello, dispone de la palabra el señor Esteban Palazón.

SR. ESTEBAN PALAZÓN:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor Galindo, por su exposición, la hemos escuchado atentamente.

Vaya por delante, y antes de iniciar las reflexiones y preguntas que quería realizarle, que desde Podemos Región de Murcia somos muy pesimista con esta ley. Creemos que es una ley para hacer como que se hace, pero que realmente ni su contenido ni su virtualidad práctica, su posterior aplicación, va a ser relevante.

Mi primera pregunta, al hilo de las reflexiones que ha hecho, es cómo, si puede dar unas ideas acerca de cómo constituiría usted ese consejo asesor del mecenazgo, bajo qué criterios o bajo qué ideas y qué paraguas, sobre todo porque es el que va a definir los proyectos que son objeto de deducción luego en el IRPF, y ya sabemos que aquí, cuando ese consejo está cerrado a unas instituciones puramente administrativas, pero al final entramos, caemos en una discrecionalidad que en esta región es endémica. Entonces, a partir de ahí me gustaría saber qué ideas tiene para su composición, pero que son pinceladas también sobre su funcionamiento, sobre quién decide qué es o qué no es objeto de mecenazgo.

Dicho esto, como ya ha apuntado la señora Blesa y estoy totalmente de acuerdo, lógicamente las sociedades no forman parte de esta ley, porque es una ley de IRPF; luego solo es una modificación de las deducciones autonómicas del IRPF; luego las sociedades, como sociedades mecenas no pueden, no son objeto de esta ley, cuando todos sabemos además que es en las sociedades mecenas, especialmente en las sociedades anglosajonas, pero también aquí, donde realmente se acumulan los grandes capitales del mecenazgo. Ya sabe usted que aquí, para que una sociedad puede acudir a un mecanismo de este tipo tiene que constituir una agrupación de interés económico y hacer auténticos

malabares jurídico-tributarios para poder apoyar grandes proyectos o pequeños proyectos que tengan que ver con el mundo de la cultura, de la gestión cultural, incluso de la gestión del patrimonio histórico.

Si las sociedades no son objeto de esta ley solamente nos queda el IRPF, y solamente nos queda el IRPF para aquellos contribuyentes, declarantes o no, que tengan cuota, y solamente para aquellos que opten por hacer una ordenación. A este respecto ha hablado usted de la 49/2002 para el tema de los 150 euros, que es una deducción sobre los primeros 50 euros, y siempre que haya recurrencia de un 75%, es una forma de incentivar muy atractiva. Pero yo le querría plantear si han valorado en el ámbito del estudio previo de esta ley el impacto que podría tener, o sea, el impacto cuantitativo y cualitativo, ¿vale?, si existe esa valoración, porque lo que nosotros obtenemos es que solo un 7% de los contribuyentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia utiliza las deducciones autonómicas, y la actual deducción autonómica de inversiones en el patrimonio histórico-artístico de la Región de Murcia en 2018 tuvo 1.900 contribuyentes, punto; 1.900 personas se pudieron beneficiar de ello. Evidentemente, los datos en año covid serán distintos, pero a futuro cómo haría usted extensiva, o si han pensado un mecanismo para tributariamente hacerlo atractivo. Porque, claro, solo va a llegar a las rentas medias-altas, para entendernos. Luego, ¿al final dejamos el mecenazgo en manos solo de la renta medias-altas?

Y esto, al hilo también de lo que le decía la señora Blesa, ¿cómo cree usted que habría que completar? Porque además usted también ha hablado de un *pool* de medidas que ustedes manejan en el Instituto de Gestores Culturales para incentivar, para poner en valor esos 13.000 empleos, y más, probablemente, tipo inducido que hay en el mundo de la cultura, y el mecenazgo es una parte. ¿Qué otras, si nos puede citar muy brevemente, añadiría?

Y por último, solamente una reflexión sobre qué le parece la específica inclusión en esta ley de las actividades deportivas de las fundaciones deportivas, y muy específicamente de las asociaciones que tengan declarada la utilidad pública en el ámbito deportivo; si tiene alguna valoración específica de por qué esa concreción en el texto de esta ley que se propone ahora aprobar.

Y le agradezco por adelantado las respuestas que pueda darme.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Esteban.

Ahora es el turno del Grupo Parlamentario Vox. Para ello, dispone de la palabra el señor Carrera de la Fuente.

SR. CARRERA DE LA FUENTE:

Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, don Javier, por su exposición. La verdad es que me ha gustado mucho, porque ha ido usted poco a poco desgranando las cosas que consideraba para mejorar en esta ley. Lo malo de que te antecedan otras señorías que quieren ayudar a que esta ley sea mejor es que te vas quedando sin preguntas. Pero yo tengo una pregunta que me gustaría que me pudiera concretar.

Es verdad que esta ley en lo que más se incide es en el IRPF, pero después hay un concepto de crédito fiscal que es el que podría ayudar a que las empresas hicieran este mecenazgo. Lo que pasa es que yo creo –le pregunto su opinión– que el artículo 13 habla de instituciones muy concretas, que la donación tendría que ser a esas instituciones, en concreto a la propia Comunidad Autónoma de Murcia, a las universidades y a las universidades públicas de la Comunidad. Entonces, siguiendo el hilo que usted ha dicho sobre el tema de los impuestos municipales, que están ahí y que de eso no se libra nadie, ni empresas ni particulares, si ese crédito fiscal, ese artículo 13, aunque tiene que hacerse un análisis técnico, pero ahora estamos hablando de política y podemos decir lo que queramos, otra cosa es que después se podrá llevar a la ley en una enmienda concreta, ¿no?, pero si le parecería a usted correcto que en ese artículo 13 las donaciones pudieran ser a esos creadores de los que estamos hablando no solamente a estas instituciones, de tal manera que además el crédito fiscal de una

empresa, dándoselo a una empresa cultural, pudiera restarse esos impuestos municipales vía crédito fiscal, ya que no se podría hacer de otra manera.

Y después, también me gustaría, no sé si es que está mal el nombre del consejo asesor, y sería más un consejo técnico, que quizá tendrían que ser de dos tipos; o sea, una cosa es el consejo técnico que define que es una actividad que pueda recibir un mecenazgo y otra cosa muy diferente sería un consejo asesor, abierto no solo a la Administración regional y que, digamos, tuviera más conocimiento, porque a veces los consejos asesores no sabemos ni lo que existe en la sociedad, se necesita gente o asociaciones y personas técnicas de fuera que te abran los ojos de lo que está pasando en un sector determinado. Bueno, su opinión; también se lo habían preguntado mis dos compañeros anteriores, pero, nada más.

Muchísimas gracias, don Javier.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA);

Gracias, señor Carrera.

Ahora sería el turno del Grupo Parlamentario Ciudadanos, pero el señor Álvarez García no ha podido venir por motivos personales. Excusamos su asistencia, y por tanto pasaríamos al Grupo Parlamentario Popular, y para ello dispone de la palabra la señora Guardiola Salmerón.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Galindo, muchísimas gracias y enhorabuena por su magnífica exposición.

Yo quiero hacer, desde el grupo Parlamentario Popular, un expreso reconocimiento y un agradecimiento al Instituto de Gestores Culturales, y expresamente a todas las personas que están detrás, Cristina, Lolo, y por supuesto a usted, que ha venido aquí a hacer esas aportaciones tan valiosas para nosotros, para la Asamblea Regional, porque efectivamente es una ley que nace del Grupo Parlamentario Popular, pero que quiere ser de todos y para todos, enriquecerse con las aportaciones de la sociedad civil, como lo hicieron desde el minuto uno, y también con las aportaciones del resto de grupos parlamentarios para que esta norma sea útil.

Yo decía que desde el primer momento que redactamos esta norma, esta ley, con toda la ilusión y todo el cariño, porque creíamos que era necesaria para la Región de Murcia, ustedes, el Instituto de Gestores Culturales, estuvieron presentes, muy presentes desde el minuto uno, con total independencia, objetividad y de una manera totalmente apolítica, única y exclusivamente porque les movía el amor y la pasión por la cultura en la Región de Murcia. Tanto es así que en el Informe de impacto sobre el sector de la cultura de la Región de Murcia que hicieron tras la covid-19, nosotros recogimos expresamente estos datos en la exposición de motivos, porque efectivamente el patrimonio histórico y cultural de la Región de Murcia es muy importante, pero a veces olvidamos a las industrias creativas y culturales, a las personas que hay detrás de las industrias creativas y culturales y que representan el 3% del PIB regional y, como usted decía, 2.592 empresas y más de 13.600 trabajadores; 13.600 trabajadores que son personas que se dedican a la cultura, que aportan riqueza cultural, y económica también, y detrás de todas esas personas hay familias. Yo creo que es de justo reconocimiento.

Y usted decía que es un proyecto bonito porque hay una voluntad de crear juntos, y si hay una voluntad de crear juntos en algo tiene que ser en la cultura, que nos ha salvado de tantas cosas, incluso de la pandemia.

Efectivamente, yo creo que no solo deben ustedes sentirse orgullosos de forma parte de esta ley, sino que yo tengo el firme convencimiento de que gracias al trabajo de personas y de organizaciones como ustedes esta ley va a salir de una manera mucho más enriquecedora.

Efectivamente, yo he tomado muy buena nota, tanto de la Ley 49/2002, a la que se ha hecho referencia, como de la de La Rioja, las menciones al consejo asesor y especialmente la mención que ha hecho al IAE, al impuesto que efectivamente es de competencia local, de los ayuntamientos.

Efectivamente, yo también opino y creo que en el proyecto, en la exposición de motivos, efectivamente se hace una referencia, porque el contexto así lo requería y lo exigía, a la covid-19 y a la pandemia, pero efectivamente esta es una norma y una ley que tiene vocación de futuro, proyección de futuro y debe permanecer en el tiempo, y efectivamente esperamos que esto sea un aspecto meramente circunstancial y temporal.

También quiero agradecer la experiencia impagable que nos aporta y las valiosísimas aportaciones que nos aporta. Por ejemplo –porque yo he tomado muy buena nota de esa cuestión, que para ustedes es muy importante–, el micromecenazgo, el aspecto del 50% de la bonificación, y, efectivamente, la posibilidad de elevarla a otros porcentajes, y efectivamente usted nos comentaba la posibilidad de que en el ámbito fiscal se abran nuevas vías; tanto es así que nosotros instrumentalizamos una figura nueva, que es el crédito fiscal. A mí me sorprende cuando el señor Esteban, que es un firme conocedor del ámbito fiscal, se refiere simplemente al IRPF, a las personas físicas, y él sabe perfectamente nuestro ámbito competencial de la Comunidad Autónoma y nuestro marco normativo y nuestra competencia y el tramo autonómico y hasta dónde podemos llegar, y él sabe perfectamente que en el ámbito de las personas jurídicas quien más tiene un marco competencial es el Gobierno de España. No obstante, nosotros hicimos un esfuerzo por crear esa figura *ex novo*, que es el crédito fiscal, para que, efectivamente, las personas jurídicas pudieran tener un incentivo, un estímulo fiscal. A mí me gustaría que hiciera una valoración al respecto.

Y en cuanto a la valoración de la señora Sánchez Blesa, del Partido Socialista, mire, llevamos tres ponencias y es que le he escuchado el mismo discurso en las tres ponencias, venga de donde venga, y desde luego, si la única objeción que tiene la señora Sánchez Blesa es que hay algún error ortográfico, que por supuesto será subsanable porque esto es un borrador, o que en el ámbito de la exposición de motivos se habla de la infrafinanciación o que falta en el listado que es *numerus clausus*; no es *numerus clausus* es *numerus apertus*, es decir hay un ejemplo que es meramente ejemplificativo, que no se habla del flamenco o del cante de las minas, pues, oigan, si ustedes creen que esa es la única objeción a esta ley, yo me siento honrada, pero yo quiero más aportaciones de estos grupos parlamentarios. Quiero que ustedes realmente se impliquen, que sean creativos, que puedan aportar realmente algo a esta ley, no solamente la sociedad civil, sino también los grupos parlamentarios desde el punto de vista constructivo.

Y a mí me gustaría, para finalizar, señor Galindo, realizarle dos preguntas. ¿Podría usted ahondar un poco más en esa cuestión de cómo se podría articular la participación de los ayuntamientos, habida consideración de que nosotros tampoco tenemos y no podemos constreñir a los ayuntamientos para realizar ningún tipo de instancia, pero sí proponer o sugerir alguna actuación conjunta y coordinada en materia del IAE? Y en segundo lugar, me gustaría conocer su opinión sobre la necesidad de una ley nacional de mecenazgo actualizada y que es tan importante y necesaria para el sector cultural, habida consideración de que, efectivamente, los mayores incentivos fiscales a las personas jurídicas tienen que venir por parte del Gobierno de España.

Muchas gracias.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Guardiola.

Ahora es el turno del señor Galindo para poder contestar a las preguntas que han hecho los diputados de los distintos grupos parlamentarios.

Suya es la palabra. Dispone de diez minutos, señor Galindo.

SR. GALINDO MARÍN (LICENCIADO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE MURCIA):

Gracias, señora presidenta.

Señorías, intentaré resumir. Voy a intentar repasar los aspectos que me comentaban, y algunos que, gracias a sus comentarios, se me han quedado en el camino.

Sí que, como contexto inicial, les plantearía lo siguiente. Entiendo que hace falta, y ya contesto,

por empezar por el final, sobre una ley de mecenazgo actualizada que debe acometer el Parlamento español, el Estado español, pero lo que necesitamos en la región también es un plan director de cultura. Entiendo que salgan medidas y se aporten medidas de forma puntual para salvar cuestiones puntuales, pero, al hilo de lo que me han comentado en algunas de sus intervenciones, una de las cuestiones que más necesitan las empresas y las personas físicas para poder plantearse qué harían si tuvieran dinero, si pudieran aportar a la cultura, es tener estabilidad, saber que dentro de cinco años lo vas a poder hacer, saber que dentro de diez años lo vas a poder hacer. Porque la siembra que tenemos que hacer con el mecenazgo no es automática; ojalá fuera poner la semilla y que en un año tuviéramos el fruto. No, esto, tengan paciencia, no va a ser exitoso en el corto plazo, lo será con mucho tiempo, cuando la sociedad entienda que puede formar parte de forma activa en la financiación de la cultura.

Y me paro en esto de la financiación de la cultura porque efectivamente no podemos dejar de lado a la sociedad en la financiación de la cultura, y siempre sale la cuestión de la tradición sajona de la inversión en cultura que hace el mundo privado; pero es que es otro sistema, es otro mundo, donde hay otro sistema impositivo, donde hay menos presión fiscal y donde hay otros sistemas de financiación absolutamente distintos. Entonces, las comparaciones o las referencias son muy diversa, son muy distintas.

En cambio, creo que hay capacidad para financiar la cultura a través del mecenazgo, pero requiere inicialmente de tener un plan claro global de cultura a largo plazo. Ese plan director de cultura implica que todas las actividades, todas las actividades que se hagan para la cultura estén reflejadas ahí, pensando a largo plazo.

Los incentivos al mecenazgo o a productores culturales profesionales son fundamentales. ¿El sistema? Pues, efectivamente habrá que plantear un análisis tributario, fiscal, técnico de cómo hay que enarbolar estas medidas.

Para el tema del IAE, claro, con un plan director general y regional podemos llamar a los ayuntamientos para que se sienten en mesas más dinámicas, quizá para tratar punto a punto aquellas cuestiones que estimemos necesarias, pero creo que todo el mundo puede estar dispuesto a ceder si va a mejorar con ello su ámbito cultural, deportivo, no profesional o científico. Creo que debemos al menos planteárnoslo.

Con respecto al consejo asesor, y se lo planteo a todos, de aquí derivan distintas cuestiones. El consejo asesor entendemos que es una estructura, que además está reflejada en otras leyes, que es necesaria para establecer rigor en lo que se hace, yo entiendo; pero desde este lado siempre hablamos, y ustedes cuando lo hayan estudiado, siempre se habla del miedo del legislador. El miedo del legislador se ve en distintos aspectos, y yo lo entiendo, que no sea ese coladero o esa financiación a todo, a cualquier cosa. Bien, hagámoslo al revés, publiquemos claramente cuáles son los baremos por los que se va a conceder y hagamos que sea proactivo. Si tú sabes que tienes un proyecto cultural acorde a esas bases, te tienes que poder presentar, porque te lo van a otorgar. De hecho, la ley recoge de alguna forma que podrá solicitarse a posteriori. Y bueno, eso quizá agilice.

Pero hay otro miedo en la propia ley, y es a esas dos veces que se comenta que no se van a destinar recursos económicos para los consejos asesores. Ya, pero si hacen falta, vamos a ponernos en un caso, dentro de cinco, siete, ocho años, donde esto va genial y hace falta evaluar muchos proyectos, ya nos hemos puesto en la ley que no podemos gastar recursos. ¿Qué miedo tenemos en la cultura con gastar un euro? Por favor, dotemos a la cultura de los recursos que sean necesarios. Entiendo que no al consejo directivo de la foto, pero, por favor, dotemos a la cultura de los recursos que sean necesarios, porque si esos proyectos van a ser mecenables, se va a generar economía. Y eso aparece en un par de ocasiones, que en ningún caso se va a gastar dinero en eso.

Sobre el artículo 9.4 y 9.5, también, claro, dejar la puerta abierta a que podamos retocar esto, ¿no es de ley? ¿No estamos haciendo una ley? Pues dejémoslo en la ley, porque ya estamos dejando la puerta abierta por si en un momento dado tenemos un problema económico en otra administración, en otra parte de la administración, y no se puede llegar al 50%. El problema económico de la cultura lo tenemos desde hace, si les parece, y disculpen, si les parece desde el principio de la democracia, por no irnos más atrás. Entonces, el problema ya lo tenemos, pero ponernos otro candado en ese

sentido para que podamos retocar en un momento dado, si es que el 50% nos parece mucho, y bajarlo, es peligroso. Yo lo entiendo así. Lo tenía marcado y se me olvidó comentarlo.

Hay que mantener, sin duda, el presupuesto en cultura e incrementarlo, el presupuesto público, pero son cuestiones que claramente son distintas. Se ha venido mermando el presupuesto en cultura en pro de otras áreas dentro de las propias consejerías, como pueden ser Educación, etcétera, que también son muy necesarias, pero lo cierto es que para programaciones, para incentivos y para promover el ámbito del aspecto cultural cada vez se va a menos, y estos son datos objetivos que están ahí.

En torno al consejo asesor ya hemos comentado, transparencia, siempre transparencia, claridad absoluta en los baremos y en los criterios que son y no son, para que una actividad sea clara, y que exista un consejo para cuando haya dudas me parece razonable, pero hay proyectos escénicos, musicales, de danza, del mundo del ámbito de las artes, pero también del ámbito de la cultura tradicional, etcétera, que no requieren visado, y que sea ágil, que sea ágil.

En cuanto al crédito fiscal, las donaciones, efectivamente, yo creo que aquí hay una cuestión, quizás de limitación, pero ahí hay otro debate a lo mejor más técnico. El impacto que pueda tener sobre el crédito fiscal en tasas, etcétera, no lo tenemos calculado, no lo hemos calculado, pero entendemos que no es grande. Por eso les invitaba por la vía del IAE, por si pueden promover que los ayuntamientos desde aquí tengan una aportación de ese IAE, que a fin de cuentas va a redundar en sus propios municipios; incluso se podría limitar, que gracias a esta ley se enfocara a que esa empresa que tiene que pagar, que no son todas, que hablamos de 3.500 empresas que facturan por encima del millón, que no son pocas en Murcia, afortunadamente, en la región, pero están ahí.

Y hay una cuestión que antes se me ha pasado que también es importante, y es que cuando se habla de los tipos de mecenazgo hay un tipo de mecenazgo que ayuda muchísimo, que es el préstamo. Vamos a poner –en la ley de La Rioja también lo tienen muy bien expresado–, y es que una empresa, por ejemplo, vamos a poner por caso una empresa técnica puede patrocinar a nivel de mecenazgo, no a nivel publicitario, y claramente patrocinar con la cesión de equipos de sonido, equipos de iluminación, equipos técnicos a una empresa o a una productora teatral. Eso es un mecenazgo, porque le está quitando un gasto enorme que hay que cuantificar, eso debería estar, que tiene que estar cuantificado, pero que esa empresa tenga un beneficio. Entiendo de nuevo que la limitación pueda estar a nivel tributario. Bueno, esas empresas pagarán tasas, pagarán..., hay que ver, pero hay que fomentar ese apoyo. Porque resulta que cuando nos ceden un cuadro, una obra artística a la Comunidad Autónoma sí valoramos esa cesión y está valorada de una forma muy regulada, pero no es así cuando lo hace una empresa privada, y al final, entre las empresas privadas hay grandísimas colaboraciones que afortunadamente ayudan al mundo de la cultura.

¿Estoy en el tiempo? Seguro que dejo algunas cuestiones.

Sí que nos gustaría incidir en la importancia que tiene que todas las acciones culturales estén con una idea, con una misión clara y con un objetivo común dentro de un plan director de cultura regional; que se sepa hacia dónde vamos a ir, que establezcamos periodos a largo plazo de financiación, pero también de acciones, y que las actividades, acciones o ideas que tengan que ver con la cultura estén siempre sujetas a esos objetivos generales marcados, objetivos generales y específicos bien marcados desde el ámbito de la cultura, con el fin de que sepamos hacia dónde se va a ir y que tengamos esa capacidad de inculcar a los jóvenes, que cuando tengan capacidad podrán contribuir a la cultura como lo hacen sus mayores.

Muchísimas gracias a la comisión. Muchísimas gracias, presidenta, señora presidenta, y a la Asamblea Regional, por hablar de cultura en el seno de la casa de todos.

Muchas gracias.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Muchísimas gracias, señor Galindo, por sus aportaciones a la nueva ley de Mecenazgo de la Región de Murcia.

Señorías, se cierra la sesión.